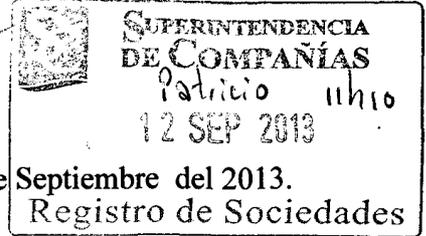


G. GALARZA



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-



De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA PROAÑO, MORENO, GALARZA GUIVERNAU ABOGADOS CIA. LTDA.** comunico a usted que, en esta fecha, se realizo la cesión que detallo a continuación:

- El señor Guivernau Becker Álvaro Ignacio, propietario de doscientas cincuenta (250) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal; el señor Moreno Silva Francisco Antonio, propietario de cuatrocientos noventa y nueve (499) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la **COMPAÑÍA PROAÑO, MORENO, GALARZA GUIVERNAU ABOGADOS CIA. LTDA.**, han transferido dichas participaciones ordinarias y nominativas a favor del señor Galarza Illingworth Gabriel Santiago.
- el señor Moreno Silva Francisco Antonio, propietario de una (1) participación ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la **COMPAÑÍA PROAÑO, MORENO, GALARZA GUIVERNAU ABOGADOS CIA. LTDA.**, ha transferido doce (1) participación ordinaria y nominativa a favor de la señora Illingworth Carrasco Lía Mercedes.

12.11.2013
[Signature]
[Arrow]

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. Además pido que posterior al registro de esta cesión, se me otorgue la nomina de accionistas de la compañía.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted.

Muy atentamente,

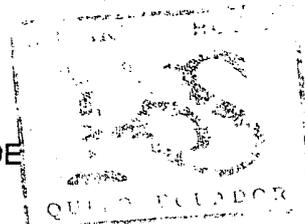
[Signature]
Gabriel Galarza Illingworth
Gerente General
PROAÑO, MORENO, GALARZA GUIVERNAU ABOGADOS CIA. LTDA.

SECRETARIO GENERAL ICQ	
Sumilla a	<i>D.B.S.</i>
	<i>Ar. tender</i>
Fecha: <i>12/09/13</i> Firma: <i>[Signature]</i>	

Dr. Roberto Salgado Salgado

ESCRITURA NUMERO: 2013-17-01-03-P5428

CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES DE



“PROAÑO, MORENO, GALARZA GUIVERNAU ABOGADOS CÍA. LTDA.”

CUANTIA: USD \$750,00.

DI: 3 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles quince de mayo del dos mil trece, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: el señor Álvaro Ignacio Guivernau Becker, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, Francisco Antonio Moreno Silva, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, Pamela Rodríguez de estado civil casada, por sus propios y personales derechos a quien en adelante y para efectos del presente contrato podrán denominarse simplemente como “cedentes” y por otra parte Gabriel Santiago Galarza Illingworth, de estado civil soltero, así mismo por sus propios y personales derechos, Lia Mercedes Illingworth Carrasco de estado civil divorciada, así mismo por sus propios y personales derechos a quien en adelante y para efectos del presente contrato podrá denominarse simplemente “cesionarios”. Los comparecientes son de nacionalidad chilena el primero y ecuatorianos los siguientes, de ocupaciones particulares, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, y por consiguiente hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruidos

NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de la que conste la siguiente cesión de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, el señor Álvaro Ignacio Guivernau Becker, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, Francisco Antonio Moreno Silva, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, Pamela Rodríguez de estado civil casada, por sus propios y personales derechos a quien en adelante y para efectos del presente contrato podrán denominarse simplemente como "cedentes" y por otra parte Gabriel Santiago Galarza Illingworth, de estado civil soltero, así mismo por sus propios y personales derechos, Lia Mercedes Illingworth Carrasco de estado civil divorciada, así mismo por sus propios y personales derechos a quien en adelante y para efectos del presente contrato podrá denominarse simplemente "cesionarios". Los comparecientes son de nacionalidad chilena el primero y ecuatorianos los siguientes, de ocupaciones particulares, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, y por consiguiente hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO) "PROAÑO, MORENO, GALARZA GUIVERNAU ABOGADOS CÍA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el veinte y cuatro de junio de dos mil diez, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecinueve de octubre de dos mil diez, con un capital de mil dólares 2) Álvaro Ignacio Guivernau Becker es socio de "PROAÑO, MORENO, GALARZA

NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

GUIVERNAU ABOGADOS CÍA. LTDA." con doscientas cincuenta (250) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1.00) equivalente a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD 1.00). 3) Francisco Antonio Moreno Silva es socio de "PROAÑO, MORENO, GALARZA GUIVERNAU ABOGADOS CÍA. LTDA." con quinientas (500) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1.00) equivalente a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD 1.00). La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de "PROAÑO, MORENO, GALARZA GUIVERNAU ABOGADOS CÍA. LTDA.", reunida el uno de febrero del dos mil trece, cuya acta forma parte del presente instrumento público, resolvió autorizar a los socios a ceder sus participaciones en el capital social de la mencionada compañía, de conformidad a lo siguiente: socio Guivernau Becker Álvaro Ignacio a favor del señor Gabriel Galarza Illingworth por un total de doscientas cincuenta (250) participaciones nominativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD 1.00) de valor nominal cada una. Socio Moreno Silva Francisco Antonio a favor del señor Gabriel Santiago Galarza Illingworth, por un total de cuatrocientos noventa y nueve (499) participaciones nominativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD 1.00) de valor nominal cada una. Y socio Moreno Silva Francisco Antonio a favor de la señora Lia Mercedes Illingworth Carrasco, por un total de una (1) participación nominativa e indivisible, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD 1.00) de valor nominal cada una. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los socios debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ya referida, ceden socio

NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

Guivernau Becker Álvaro Ignacio a favor del señor Gabriel Galarza Illingworth por un total de doscientas cincuenta (250) participaciones nominativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD 1.00) de valor nominal cada una. Socio Moreno Silva Francisco Antonio a favor del señor Gabriel Santiago Galarza Illingworth, por un total de cuatrocientos noventa y nueve (499) participaciones nominativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD 1.00) de valor nominal cada una. Y socio Moreno Silva Francisco Antonio a favor de la señora Lia Mercedes Illingworth Carrasco, por un total de una (1) participación nominativa e indivisible, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD 1.00) de valor nominal cada una. Que poseen en la compañía "PROAÑO, MORENO, GALARZA GUIVERNAU ABOGADOS CÍA. LTDA." La presente cesión incluye, a favor de los cesionarios, todos los derechos habidos y por haber que corresponden a las participaciones sociales objeto de este contrato. En virtud de lo anterior, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

Socios	Total Capital	Participaciones
Galarza Illingworth Gabriel Santiago	USD\$ 999,00	999
Illingworth Carrasco Lia Mercedes	USD\$ 1,00	1
<hr/>		
Total	USD\$ 1.000,00	1.000

CUARTA.- RENUNCIA Y ACEPTACION: Por una parte los "cedentes" señor Álvaro Ignacio Guivernau Becker, Francisco Antonio Moreno Silva y Pamela Rodríguez renuncian expresamente a todos los derechos y participaciones que les corresponde en la Compañía mencionada. Por otra parte los "cesionarios" Gabriel Santiago Galarza Illingworth y Lia Mercedes Illingworth

NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

Carrasco, aceptan la cesión de los derechos y participaciones que le corresponde a los "cedentes" dentro de la Compañía, así como todos los deberes y obligaciones estipulados en el contrato de constitución de la compañía. **QUINTA.- PRECIO:** Las partes acuerdan como precio de esta cesión el de setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$ 750,00) por cada participación, que el cedente declara haber recibido del cesionario a su entera satisfacción, sin que tengan derecho a formular ningún reclamo en el futuro. **SEXTA- CERTIFICACION:** Se anexa como documento habilitante la certificación exigida en el Art. Ciento trece de la Ley de Compañías vigente. **SEPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos ocasionados por este contrato, serán de cuenta de los Cesionarios. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente contrato (firmado) DOCTOR FRANCISCO MORENO SILVA con matrícula número nueve mil novecientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. "HASTA AQUÍ LA MINUTA". Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ÁLVARO IGNACIO GUIVERNAU BECKER

C.C. 1722139923

GABRIEL SANTIAGO GALARZA ILLINGWORTH

C.C. 180220632-4

NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

Lia Mercedes Illingworth

LIA MERCEDES ILLINGWORTH CARRASCO

c.c. 1800857722

Francisco Antonio Moreno Silva
FRANCISCO ANTONIO MORENO SILVA

c.c. 171161958-3

Pamela Rodríguez Salazar

PAMELA RODRÍGUEZ SALAZAR

c.c. 1709601370



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~
~~NOTARIO TERCERO~~
~~QUITO ECUADOR~~

NOTARIA TERCERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA No. **170960537-0**
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ SALAZAR PAMELA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
 FECHA DE NACIMIENTO
1984-05-07
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
FRANCISCO ANTONIO MORENO SILVA




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROGRESIÓN / CATEGORÍA **EMPLEADO PRIVADO**
 E333312442
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RODRIGUEZ JAIME FRANCISCO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SALAZAR BEATRIZ SUSANA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2013-04-17**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-04-17**

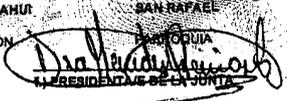
00164274
 Director General
 Fiscal del Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022
022-0217 **1709605370**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RODRIGUEZ SALAZAR PAMELA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **4**
 PROVINCIA **RUMINAHUI** **SAN RAFAEL**
 CANTÓN **LA OCUJA** ZONA

N. RESIDENTE EN JUNTA

CIUDADANA (O):
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDULA No. 172213992-8

IDENTIDAD EXT

APELLIDOS Y NOMBRES

GUIVERNAU ESCOBEDO VICTOR EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

BECKER QUENGA MARTHA IDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2013-01-15

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-01-15

SEXO - M

ESTADO CIVIL - SOLTERO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

GUIVERNAU ESCOBEDO VICTOR EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

BECKER QUENGA MARTHA IDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2013-01-15

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-01-15

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

JURADO DEL CEDULADO



001000066



[Handwritten mark]

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
PROAÑO, MORENO, GALARZA & GUIVERNAU ABOGADOS CIA LTDA

CELEBRADA EN QUITO EL 01 DE FEBRERO DE 2013.

En el Distrito Metropolitano de Quito, al primer día del mes de febrero del año dos mil trece, en la oficina de la Compañía, el señor Dr. Francisco Moreno Silva en calidad de Secretario, y como presidente de la misma el Ab. Gabriel Galarza Illingworth encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Presentación del Balance General anual de la compañía.
2. Aprobación del Informe del Gerente General.
3. Definir el destino de las utilidades del ejercicio económico.
4. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que posee Guivernau Becker Álvaro Ignacio dentro de la compañía **Proaño, Moreno, Galarza & Guivernau Abogados Cía. Ltda.** a favor del señor Gabriel Galarza Illingworth por un total de doscientas cincuenta (250) participaciones nominativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD 1.00) de valor nominal cada una.
5. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que posee Moreno Silva Francisco Antonio dentro de la compañía **Proaño, Moreno, Galarza & Guivernau Abogados Cía. Ltda.** a favor del señor Gabriel Santiago Galarza Illingworth, por un total de cuatrocientos noventa y nueve (499) participaciones nominativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD 1.00) de valor nominal cada una.
6. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que posee Moreno Silva Francisco Antonio dentro de la compañía **Proaño, Moreno, Galarza & Guivernau Abogados Cía. Ltda.** a favor de la señora Lia Mercedes Illingworth Carrasco, por un total de una (1) participación nominativa e indivisible, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD 1.00) de valor nominal cada una.
7. Renuncia y designación de Gerente General
8. Renuncia y designación de Presidente

Representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, y con la presencia de los socios de la compañía: Guivernau Becker Álvaro Ignacio propietario de doscientas cincuenta (250) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1, 00) de valor nominal, el señor Galarza Illingworth Gabriel Santiago, , propietario de doscientas cincuenta (250) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1, 00) de valor nominal, Moreno Silva Francisco Antonio propietario de quinientas (500) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1, 00) de valor nominal.

Los socios de la compañía aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 15h00, bajo la conducción de la



Secretaria de la Junta, el señor Dr. Francisco Moreno Silva, y el señor Gabriel Galarza Illingworth como Presidente de la misma.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General y dispone tratar los puntos del Orden del Día establecido:

1. Presentación del Balance General anual de la Compañía.-

El Gerente General, cumpliendo con lo estipulado en la Ley y los Estatutos Sociales, presenta a los socios el Balance General de la compañía, correspondiente al año económico 2012.

2. Aprobación del Balance General anual de la Compañía.-

La Junta General de Socios, por unanimidad declara conocer, aceptar y aprobar el Balance General de la compañía presentado.

3. Definir el destino de las utilidades del ejercicio económico.

La compañía generó utilidades dentro del año 2012, los cuales se utilizarán como aportaciones de futuras capitalizaciones, hecho que se confirma con el respectivo informe y balance general presentado por la Gerente General, situación que por unanimidad, la Junta General de Socios declara conocer, aceptar y aprobar.

4. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que posee Guivernau Becker Álvaro Ignacio dentro de la compañía Proaño, Moreno, Galarza & Guivernau Abogados Cía. Ltda. A favor del señor Gabriel Galarza Illingworth por un total de doscientas cincuenta (250) participaciones nominativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD 1.00) de valor nominal cada una.

Los socios aprueban por unanimidad la cesión de participaciones

5. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que posee Moreno Silva Francisco Antonio dentro de la compañía Proaño, Moreno, Galarza & Guivernau Abogados Cía. Ltda. A favor del señor Gabriel Santiago Galarza Illingworth, por un total de cuatrocientos noventa y nueve (499) participaciones nominativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD 1.00) de valor nominal cada una.

Los socios aprueban por unanimidad la cesión de participaciones

6. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que posee Moreno Silva Francisco Antonio dentro de la compañía Proaño, Moreno, Galarza & Guivernau Abogados Cía. Ltda. a favor de la señora Lia Mercedes Illingworth Carrasco, por un total de una (1) participación nominativa e indivisible, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD 1.00) de valor nominal cada una.



Los socios aprueban por unanimidad la cesión de participaciones

7. Renuncia y designación de Gerente General

El actual Gerente General el Sr. Moreno Silva Francisco Antonio, ha presentado su renuncia de carácter irrevocable, por lo que esta junta mociona el nombre de Sr. Galarza Illingworth Gabriel Santiago para utilizar el cargo de Gerente General quien acepta

La decisión es aprobada por unanimidad

8. Renuncia y designación de Presidente

El actual Presidente el Sr. Galarza Illingworth Gabriel Santiago, ha presentado su renuncia de carácter irrevocable, por lo que esta junta mociona el nombre de la Sra. Lia Mercedes Illingworth Carrasco para utilizar el cargo de Presidente quien acepta el cargo

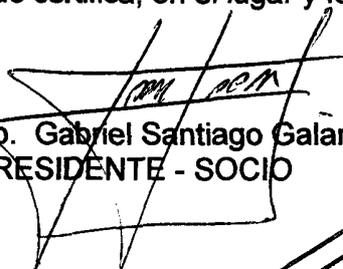
La decisión es aprobada por unanimidad

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

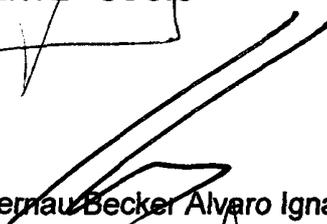
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 17h00.

Para constancia de lo expresado, firman el señor presidente, los socios, y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicado.



Ab. Gabriel Santiago Galarza Illingworth
PRESIDENTE - SOCIO

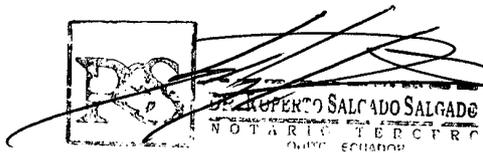


Ab. Guivernau Becker Alvaro Ignacio
SOCIO



Dr. Francisco Moreno Silva
Sr. SOCIO SECRETARIO

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE DERECHOS Y
PARTICIPACIONES DE "PROAÑO, MORENO, GALARZA GUIVERNAU
ABOGADOS CIA LTDA.". SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A QUINCE DE
MAYO DEL DOS MIL TRECE.-



ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Tomé Nota al margen de las escritura matriz de CONSTITUCION DE
COMPANIA PROAÑO, MORENO, GALARZA, GUIVERNAU ABOGADOS
CIA LTDA celebrada el veinticuatro de junio del dos mil diez ante el suscrito
Notario de la CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES celebrada el
quince de mayo del dos mil trece de la escritura referida . Quito, a quince de mayo
del dos mil trece.-



ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 32669

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26610
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	484
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

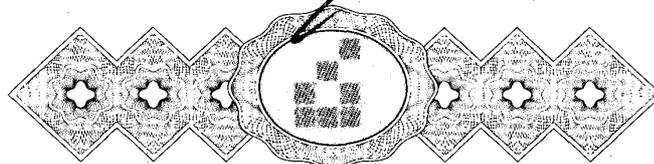
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711619583	MORENO SILVA FRANCISCO ANTONIO	Quito	CEDENTE	Casado
1802206324	GALARZA ILLINGWORTH GABRIEL SANTIAGO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1800857722	ILLINGWORTH CARRASCO LIA MERCEDES	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1722139928	GUIVERNAU BECKER ALVARO IGNACIO	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROAÑO, MÓRENO, GALARZA GUIVERNAU ABOGADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1000,00



Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 750 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3463 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE OCTUBRE DEL 2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

